



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009599/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A las opiniones vertidas en el seno de Honorable Consejo Directivo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Roberto DALMASSO (Legajo 38.493) en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119- concurso-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2014** y hasta el **31-07-2014**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-**

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Lic. Micaela Alejandra MACCHIONE (Legajo 47.357), a partir del **01-04-2014** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2014**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) –código 119-**, del Departamento de Físicoquímica, en reemplazo del Dr. Pablo Roberto Dalmasso.-

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
SB.pr

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIÁN O. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.